

CÓDIGO S/Ss/ TD	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL: 1. Serie documental — S	2. Subserie documental — Sd 3. Tipo documental — Td	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		SOPORTE FORMATO		NIVEL DE SEGURIDAD		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL					PROCEDIMIENTO
			Macroproceso	Proceso	MP	ME	P	R	AG	AC	CT	E	M	S		
10 20	ACTAS	► <b>Actas Comité Estratégico</b> • Acta de comité estratégico • Anexos	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional	N/A		asp, html		R	2	8	CT					La subserie contiene información de las decisiones tomadas por un órgano conformado por los directores de operación y responsables contractuales de las empresas que reciben en servicio, un representante del proveedor y el líder informático tiene como objetivo revisar las iniciativas y proyectos a largo plazo y las definiciones que impacten en el alcance de los Contratos y determinar la pertinencia para adoptar nuevos servicios y/o tecnologías. Estos documentos se convierten en fuente primaria para futuras investigaciones sobre la gestión de XM para adoptar servicios que permitan garantizar el oportuno cumplimiento de sus procesos, por lo tanto, se dispone conservación total una vez cumplido su tiempo de retención, el cual inicia en el archivo de gestión una vez cumplido su trámite.  Disposición Final: Circular Externa 03 de 2015 AGN
21		► <b>Actas Comité Operativo</b> • Acta de comité operativo • Anexos	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional	N/A		pdf		R	2	8	CT					La subserie contiene información de las decisiones tomadas por un órgano compuesto por los Líderes funcionales de cada empresa cliente y el Coordinador Operativo por parte de los proveedores, tiene como objetivo hacer seguimiento a la operación, a los planes de trabajo, revisar problemáticas y emprender acciones de mejoramiento. Estos documentos se convierten en fuente primaria para futuras investigaciones sobre la gestión de XM para controlar la operación garantizando su correcto funcionamiento, por lo tanto, se dispone conservación total una vez cumplido su tiempo de retención, el cual inicia en el archivo de gestión una vez cumplido su trámite.  Disposición Final: Circular Externa 03 de 2015 AGN
24		► <b>Actas de Comité Táctico</b> • Acta comité táctico • Anexos	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional	N/A		pdf		R	2	8	CT					La subserie contiene información de las decisiones tomadas por un órgano conformado por los directores de operación y responsables contractuales de las empresas que reciben en servicio, un representante del proveedor y el líder informático tiene como objetivo revisar las iniciativas y proyectos a largo plazo y las definiciones que impacten en el alcance de los Contratos y determinar la pertinencia para adoptar nuevos servicios y/o tecnologías. Estos documentos se convierten en fuente primaria para futuras investigaciones sobre la gestión de XM para adoptar servicios que permitan garantizar el oportuno cumplimiento de sus procesos, por lo tanto, se dispone conservación total una vez cumplido su tiempo de retención, el cual inicia en el archivo de gestión una vez cumplido su trámite.  Disposición Final: Circular Externa 03 de 2015 AGN
28		► <b>Actas de Pruebas de Disponibilidad</b> • Actas • Anexos	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional	Evaluar Operación		.docx		R	2	8	CT					Agrupación documental que contiene las actas producto de las pruebas de disponibilidad a las plantas de generación con Obligaciones de Energía Firme, de acuerdo con la normatividad expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), en estos documentos se establecen conclusiones del análisis que sirve de soporte a la programación de pruebas de disponibilidad discrecionales. De acuerdo con lo anterior, estos documentos adquieren valores secundarios para la reconstrucción de la historia de XM, en cuanto evidencian el cumplimiento de su misionalidad de acuerdo con las normas que los regulan, por lo tanto, se conservan totalmente luego de cumplir su tiempo de retención el cual comienza en el archivo de gestión una vez finalizado el trámite.  Disposición Final: Circular Externa 03 de 2015 expedida por el AGN. Regulación: Resolución CREG 138 de 2009 Resolución CREG 138 de 2012 Resolución CREG 154 de 2013.
30		► <b>Actas Grupo Primario</b>	Coordinar Operación Sistema Interconectado	Planear Operación	P	pdf	P		2	3	E					El tiempo de retención en el archivo de gestión comienza una vez finalizado el trámite. Esta subserie contiene información de un comité cuyo objetivo es tratar temas relacionados con las funciones de la dependencia, donde se



1		<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ <b>Guías de Restablecimiento</b></li> <li>• Guías</li> </ul>	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional	Ejecutar Supervisión y Coordinación Operación SIN	pdf pptx, xls	R	2	8	CT	<p>La agrupación documental evidencia la construcción de guías que describen las alternativas de energización de áreas o subáreas operativas, producto de la experiencia de los operadores del Sistema Interconectado Nacional -SIN y de los estudios realizados por los ingenieros del Centro Nacional de Despacho CND, para brindar lineamientos generales en caso de un restablecimiento. Dada la complejidad que puede presentarse durante un apagón total o parcial del SIN, el CND es el encargado de decidir cuáles rutas elige dependiendo de las circunstancias y condiciones operativas del sistema. Por lo anterior, estos documentos adquieren valores históricos para la Organización en cuanto al manejo de eventos que afecten el servicio eléctrico en el país, por lo tanto, se dispone conservación total una vez cumplido su tiempo de retención, el cual comienza en el archivo de gestión a partir de su última actualización.</p> <p>Regulación: Resolución 080 de 1999 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG Disposición Final: Circular Externa 03 de 2015 AGN</p>
120	■	<b>INFORMES</b>								
1		<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ <b>Informes a Entes de Vigilancia y Control</b></li> <li>• Informe</li> <li>• Reportes a Entes de vigilancia y control</li> </ul>	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional	Evaluar Operación	pdf  .xlsx, .pdf	P	2	8	CT	<p>Agrupación documental que refleja los informes que la dependencia reporta a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en los que se reporta las situaciones que se presenta en la operación (novedades o incidencias), además de las energías no suministradas-ENS. Así mismo, se consolida los informes que posiblemente se requieran por cualquier otra entidad de control y vigilancia. De acuerdo con lo anterior, estos documentos hacen parte de la historia de la Organización en cuanto al cumplimiento y compromiso con los entes que la regulan, por lo tanto, se dispone conservación total una vez cumplido su tiempo de retención, el cual comienza en el archivo de gestión a partir de finalizado el trámite.</p> <p>Regulación: Ley 143 de 1994 artículo 33 Acuerdo CNO 787 de 2015 (Procedimiento informe análisis eventos) Disposición Final: Circular Externa 003 de 2015 AGN</p>
6		<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ <b>Informes de Análisis de Eventos en el Sistema Interconectado Nacional -SIN</b></li> <li>• Informe Consolidado</li> <li>• Presentación</li> <li>• Reportes Esquemas Suplementarios</li> <li>• Informe de Seguimiento Acciones y Recomendaciones</li> <li>• Informe Seguimiento Trimestral Acciones</li> <li>• Información estimador de estados</li> <li>• Informe de estado de la supervisión SIN</li> <li>• Informe mensual de supervisión/indicadores</li> </ul>	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional	Administrar Sistemas de Tiempo Real	pdf  xlsx xlsx xlsx, pdf	R	2	8	CT	<p>Agrupación documental que reúne los informes consolidados que se presenta al Consejo Nacional de Operación- CNO indicando elementos que presentaron falla, las aperturas de los equipos afectados y los activos en consignación relacionados con el evento. También, se especifica las condiciones operativas: flujos de potencia por los activos afectados; en caso de requerirse el detalle de las consignaciones nacionales que hayan afectado directamente los activos involucrados durante el evento, este deberá presentarse en el anexo técnico del informe. Por lo anterior, estos documentos adquieren valores históricos para Organización en cuanto a la eficacia en el manejo de eventos que afecten el servicio eléctrico en el país, por lo tanto, se dispone conservación total una vez cumplido su tiempo de retención, el cual comienza en el archivo de gestión a partir de cerrado el evento o incidente.</p> <p>Regulación: ley 143 de 1994 Resolución CREG 025 de 1995 Acuerdo CNO 787 de 2015 Final: Circular Externa 03 de 2015 AGN</p> <p style="text-align: right;">Disposición</p>
21		<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ <b>Informes de Seguimiento Posoperativos</b></li> <li>• Informe seguimiento posoperativo</li> <li>• Registro seguimiento a los perfiles de tensión</li> <li>• Registro seguimiento al desempeño del Control de tensión y potencia reactiva (VQC)</li> <li>• Registro seguimiento a recomendaciones eléctricas</li> <li>• Informe de Planeamiento Operativo Eléctrico de Mediano Plazo (IPOEMP)</li> <li>• Registro Análisis de maniobras</li> <li>• Registro seguimiento a recomendaciones eléctricas de tiempo real (RecEle)</li> <li>• Registro seguimiento a la cargabilidad de transformadores</li> <li>• Registro seguimiento a la cargabilidad de líneas</li> </ul>	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional	Evaluar Operación	pdf pptx	R	2	8	CT	<p>La subserie evidencia el registro de los posibles riesgos y la emisión de recomendaciones o acciones que mitiguen la recurrencia o el impacto de las situaciones de riesgo para la seguridad y confiabilidad de la operación del sistema de potencia. Los análisis abarcan diferentes instancias de tiempo, que van desde la planeación hasta tiempo real, con históricos hasta años hacia atrás, según sea la naturaleza del fenómeno o proceso a revisar. Incluye, entre otros, seguimiento a la regulación primaria de frecuencia, AGC, restricciones eléctricas, ejecución de maniobras, cargabilidad y desempeño de equipos. Por lo anterior, estos documentos adquieren valores históricos para la Organización en cuanto a manejo del sistema para la prestación del servicio eléctrico en el país, por lo tanto, se dispone conservación total una vez cumplido su tiempo de retención, el cual comienza en el archivo de gestión a partir de finalizado el trámite.</p> <p>Regulación: Resolución CREG 024 de 1995. Resolución CREG 025 de 1995. Resolución CREG 054 de 1996 Disposición Final: Circular Externa 03 de 2015 AGN</p>

			• Evaluación desempeño del control de tensión de generadores																
255	■	REPORTES																	
1			<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ <b>Reportes de Oscilaciones</b></li> <li>• Ficha de Registro</li> <li>• Instructivo</li> </ul>	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional	Evaluar Operación	.xlsx		R	2	8	CT								<p>Agrupación documental que refleja los reportes de análisis de registros de estabilidad oscilatoria de la frecuencia y análisis la amplitud y el amortiguamiento relativo para todos los rangos de frecuencia de la oscilación, que se activan en el Sistema Interconectado Nacional (SIN). De acuerdo con lo anterior, estos documentos adquieren valores secundarios para la reconstrucción de la historia de XM, en cuanto evidencian el cumplimiento de su misionalidad de acuerdo con las normas que los regulan, lo que permite una operación segura, económica y confiable en la transmisión de energía en el país, por lo tanto, se conservan totalmente luego de cumplir su tiempo de retención el cual comienza en el archivo de gestión una vez finalizado el trámite.</p> <p>Disposición Final: Circular Externa 03 de 2015 expedida por el AGN. Regulación: Resolución CREG 025 de 1995</p>
2			<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ <b>Reportes Prestación Efectiva de Regulación Primaria de Frecuencia (RPF)</b></li> <li>• Ficha de Registro</li> <li>• Instructivo</li> <li>• Reportes Regulación Primaria de Frecuencia</li> <li>• Reportes de Regulación Primaria de Frecuencia a entes de vigilancia y control</li> </ul>	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional	Evaluar Operación	.xls		R	2	8	CT								<p>La agrupación documental refleja la evaluación del Servicio de Regulación Primaria de Frecuencia con base en la información que obtenga el Centro Nacional de Despacho-CND de la operación de las plantas y/o unidades del Sistema Interconectado nacional - SIN o de la obtenida de las pruebas de campo que se efectúen a las mismas, el CND determinará la prestación efectiva del Servicio de Regulación Primaria de Frecuencia. (artículo 5 Resolución CREG 023 de 2001). Por lo anterior, estos documentos adquieren valores históricos para la historia de la Organización en cuanto a manejo del sistema para la prestación del servicio eléctrico en el país y el cumplimiento a los entes de regulación, por lo tanto, se dispone conservación total una vez cumplido su tiempo de retención, el cual comienza en el archivo de gestión a partir de finalizado el trámite.</p> <p>Regulación: Resolución CREG-073 de 1999 Resolución CREG-009 de 2000 Resolución CREG 023 de 2001 artículo 2 Disposición Final: Circular Externa 003 de 2015 AGN</p>
3			<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ <b>Reportes Regulación Secundario de Frecuencia (AGC)</b></li> <li>• Ficha de Registro</li> <li>• Instructivo</li> </ul>	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional	Evaluar Operación	.xlsx		R	2	8	CT								<p>Esta agrupación documental contiene el reporte de la evaluación de la presentación del servicio de AGC (regulación secundaria de frecuencia) el cual se realiza diariamente según lo establecido en el Acuerdo CNO vigente. El ajuste adecuado de los parámetros requeridos para la prestación del servicio de AGC permite garantizar la calidad del control de frecuencia, la operación segura y confiable del Sistema Interconectado Nacional-SIN. Por lo anterior, estos documentos adquieren valores históricos para la historia de la Organización en cuanto a manejo del sistema para la prestación del servicio eléctrico en el país, por lo tanto, se dispone conservación total una vez cumplido su tiempo de retención, el cual comienza en el archivo de gestión a partir de finalizado el trámite.</p> <p>Regulación: Ley 143 de 1994 Artículo 36 Acuerdo CNO 1365 de 2020 Disposición Final: Circular Externa 003 de 2015 AGN</p>

FIRMAS RESPONSABLES:

<b>1. DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL:</b> Talento Organizacional <b>Nombre funcionario:</b> Doris Marcela González Morales <b>Cargo:</b> Directora de Talento Organizacional	<b>2. RESPONSABLE PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL:</b> <b>Nombre:</b> Lina Marcela Díaz Moncada <b>Cargo:</b> Analista Administrativa	<b>3. APROBACIÓN COMITÉ DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> <b>Ciudad y fecha:</b> Medellín, 22 / 09 / 2021
<b>Acta de aprobación N°: 2</b>		